



DIRECCIÓN DE
DESARROLLO
COMUNITARIO
MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDO

COMUNICACIÓN ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO N° 21 BIS DE LA LEY N° 19.418,
INTRODUCIDA CON LA LEY N° 21.146.

En San Bernardo a 19 de Diciembre del año 2024. Por medio de la presente comunicación, la Comisión Electoral del Proceso Eleccionario de la Organización Comunitaria: Club Adulto Mayores Las Chacras de Mi Abuelo
(Uso exclusivo de Fortalecimiento)

informa al Secretario Municipal de la Ilustre Municipalidad de la Comuna de San Bernardo Sr (a): Nelson ORDENES ROJAS que la elección del Directorio de la Organización a la cual pertenecen se realizará:

Día: 04 de Febrero del año 2025

Horario: 1500 a 1700 Hrs

Lugar y Dirección: Sede Social Las Hortensias,
Sta Mercedes # 14886. San Bernardo.

Dando así, por medio de la presente comunicación un cabal cumplimiento a la obligación contenida en el artículo N° 21 bis de la Ley N° 19.418 modificado con la Ley N° 21.146, entregando esta información con más de quince días hábiles de anticipación al funcionario respectivo, por lo que en lo que respecta a esta obligación, la elección tendría plena validez.

Suscriben, firman y ratifican la presente comunicación los siguientes miembros de la Comisión Electoral de la Organización Comunitaria:

Club Adulto Mayor "Las Chacras de Mi Abuelo"

	NOMBRE Y DOS APELLIDOS	RUT	FIRMA
1	Angelica Cardozo Rosas		
2	Fresia Lopez Recasorren		
3	Isabel Figueroa Ibsner.		

La Comisión Electoral deberá depositar en la Secretaría Municipal, dentro del quinto día hábil contado desde la celebración de la elección, los documentos señalados en el artículo 6° de la Ley 19.418.

